

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

870 *Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo*

Hechos

1. El 3 de julio de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021.
2. La Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático concedió una subvención a las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta en el marco de la convocatoria para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica.
3. Las personas o entidades que figuran en el Anexo han aportado la documentación requerida para la justificación de la realización de las actuaciones subvencionadas.
4. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha examinado la documentación aportada y ha emitido informe desfavorable a la justificación de los expedientes descritos en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El consejero de Empresa, Empleo y Energía es el órgano competente para resolver este procedimiento dada la estructura orgánica del Gobierno de las Illes Balears y de acuerdo con la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía.
2. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).
4. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 88, de 3 de julio de 2021).



Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Revocar la concesión de las subvenciones detalladas en el anexo y por los importes que en él se indican.
2. Autorizar y disponer negativamente el gasto a favor de los beneficiarios por los importes detallados en el Anexo, con cargo a la partida presupuestaria también indicada en el Anexo.
3. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 29 de enero de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

ANEXO
Lista de beneficiarios propuestos para revocarles la subvención

Expediente	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Importe subvención (€)	Partida presupuestaria	CONCE	Motivo revocación
MOVESIII-183/2021	CERDA CERDA, MARIA DE LA PAZ	***9526**	Adquisición vehículo eléctrico Silence L3e	1.100,00	2022/G/731A01/78000/00/19701/MR001	10905/2022	Se han efectuado pagos con anterioridad al 10 de abril de 2021, por lo que se incumple el apartado 4.1.c) y 4.2.c) de la convocatoria.
MOVESIII-580/2021	TAHEPOR SL	***6019**	Adquisición vehículo eléctrico PEUGEOT 2008 Allure Eléctrico 136 (100 Kw)	2.900,00	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	15192/2022	La factura, contrato de renting y pago son anteriores a la fecha de registro de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.1.c) y 4.2.b) y 4.2.i)
MOVESIII-1290/2021	ABAQUA	***0050**	Adquisición vehículo eléctrico Peugeot 2008	3.000,00	2023/G/731A01/74718/00/19701/MR001	2141/2023	La factura y la fecha de matriculación del vehículo son anteriores a la fecha de registro de la solicitud, por lo que se incumplen los apartados 4.1.c) y 4.3.b) y 11.3.2h)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/16/1154531



Expediente	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Importe subvención (€)	Partida presupuestaria	CONCE	Motivo revocación
MOVESIII-1291/2021	ABAQUA	***0050**	Adquisición vehículo eléctrico PEUGEOT 2008 ACTIVE ELECTRICO 136	3.000,00	2023/G/731A01/74718/00/19701/MR001	2571/2023	La factura y la fecha de matriculación del vehículo son anteriores a la fecha de registro de la solicitud, por lo que se incumplen los apartados 4.1.c) y 4.3.b) y 11.3.2h).
MOVESIII-1677/2021	ANYSOLUTION S.L	***8684**	Adquisición vehículo eléctrico VOLVO C40	2.900,00	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	15335/2022	La fecha del contrato de arrendamiento es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.2.i).
MOVESIII-1977/2021	TECNO SPORT INTERNACIONAL SA	***3028**	Adquisición vehículo eléctrico enchufable Audi Q3 Sportback 45 TFSI e 180 kW Advanced S tronic	1.700,00	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	16576/2022	Se han efectuado pagos de la inversión con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud, incumpliendo el apartado 4.1.c) y 4.2.c).
MOVESIII-2143/2021	A.F. TRANS INTERNACIONAL S.L	***3462**	VE Kia EV6 Air RWD (Long Range)	2.900,00	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	8986/2023	Contrato renting 01/07/2022, anterior al registro de la solicitud, 21/07/2022
MOVESIII-2634/2021	Santiago Fiol arquitecte SLP	***6637**	VE TESLA Model Y Tracción trasera	2.900,00	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	12226/2023	Se han efectuado pagos de la inversión con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud, incumpliendo el apartado 4.1.c) y 4.2.c).

